



## Molt Il.lustre Ajuntament de Nules

8 de mayo del 2024

A/A José Palacios Aguilar, presidente de ADEAC:

En fecha de ayer, 7 de mayo del 2024, recibimos un escrito de su entidad en el que nos comunica el motivo por el cual han decidido no otorgar el galardón de bandera azul a las playas de L'Alcudia y Les Marines de Nules, perdiendo el que teníamos en esta última desde 2019.

Ambos han sido denegados por un informe del servicio provincial de Costas de Castellón por "presuntos" incumplimientos por parte de nuestro Ayuntamiento de la Ley de Costas. Cuestión que ya nos había sido advertida por parte de los técnicos de Costas hace unas semanas de forma verbal.

Nos indican en el escrito que la decisión del Jurado Bandera Azul para España es "irrevocable", lo cual lamentamos profundamente, pues deja en una situación de absoluta indefensión a los Ayuntamientos. ¿Puede un organismo como Costas emitir un informe aunque los hechos sean falsos? ¿Y no podemos defendernos los afectados ni tratar de demostrar la realidad? Esto es profundamente injusto y, en absoluto, garantiza los derechos que en un Estado democrático nos corresponden. Tampoco nos sorprende, pues llevamos demasiadas décadas en Nules sufriendo la política de rodillo de Costas y de los sucesivos Gobiernos de España en esta materia.

En la comunicación recibida nos indican que en la playa de L'Alcudia hemos incumplido el criterio de la Ley de Costas *por tener ocupaciones sin título (pasarelas con base hormigonada en ribera de mar, con sanción y orden de levantamiento)*. Y es rotundamente FALSO. Nules no tiene abierto ningún expediente, ni son sanción ni orden de levantamiento, por este hecho en la playa de L'Alcudia. Sí en otras playas pero en ningún caso en dicha playa y mucho menos en el tramo concreto para el que se ha solicitado la bandera azul. Pedimos se nos aporte los documentos justificativos presentados por el servicio provincial de costas ante este hecho para poder defender los derechos de nuestra Administración y administrados donde consideremos oportuno.

Respecto de la playa de Les Marines, indican hemos incumplido el criterio de la Ley de Costas *por tener ocupaciones sin título (escollera)*. Una





## Molt Il.lustre Ajuntament de Nules

escollera que fue construida por esta administración en noviembre del 2021 ante un fuerte temporal que estaba provocando que las olas rompiesen directamente contra *Les Casetes*, un poblado histórico tradicional con más de 100 años de historia, origen de nuestro poblado marítimo, y que está en vías de protección (y que cuenta, de forma cautelar, con protección provisional en tanto se tramita la solicitud de declaración de bien de relevancia local en aplicación de la ley de patrimonio cultural de la Comunidad Valenciana). Pero lo curioso es que esta escollera NO está en la playa Les Marines, sino en otra playa (El Bovalar) para la que no hemos pedido ningún tipo de galardón. Por tanto vuelve a ser rotundamente FALSO que en la playa Les Marines, para la que se ha solicitado la bandera azul, exista ninguna escollera sin título. Al revés, se han alargado las escolleras (espigones) por parte del propio Ministerio durante este año y tenemos una playa mucho mejor que años anteriores. Por cierto, escollera que lleva desde noviembre del 2021 sin modificarse un centímetro y hemos contado con bandera azul los veranos de 2022 y 2023. Adjuntamos escrito de Costas que acredita que estamos en proceso de solicitud de título administrativo de ocupación y, que además, es en la playa El Bovalar, y no en Les Marines.



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

DE MEDI AMBIENT	DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓ GENERAL DE LA COSTA I LA MAR	DIRECCION GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
SERVEI PROVINCIAL DE COSTES DE CASTELLÓ	SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE CASTELLÓN

S/REF:

N/REF:

**INF02/22/12/0053**  
2022OTDP015NUL  
C-8731

**AYUNTAMIENTO DE NULES**

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento  
L01120825

### Asunto

**Solicitud de título administrativo para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre con escollera en la playa El Bovalar del término municipal de Nules.**

**Interesado: Ayuntamiento de Nules**

Con fecha 7 de febrero de 2022 tiene entrada en este Servicio notificación del Ayuntamiento de Nules (n/RE O00005315e2200058073) relativa al acuerdo adoptado en sesión de la Junta de Gobierno Local de la misma fecha, por el que se dispone solicitar el título administrativo que regularice la ocupación del dominio público marítimo-terrestre consistente en "«*escollera de emergencia instalada por el Ayuntamiento de Nules*» en la playa El Bovalar, a la altura de las viviendas de avenida Mallorca aproximadamente desde el número 14 al 26". Según se indica en el mismo acuerdo, el Ayuntamiento pretende conservar la ocupación "hasta que desaparezcan las causas que llevaron a su instalación".





## Molt Il.lustre Ajuntament de Nules

---

Pedimos se nos aporte los documentos justificativos presentados por el servicio provincial de costas ante este hecho para poder defender los derechos de nuestra Administración y administrados donde consideremos oportuno.

Por supuesto, y aunque no sea relevante para el caso, este Ayuntamiento ha llevado ambas cuestiones y sus correspondientes sanciones -que por supuesto NO hemos pagado- al juzgado, donde han sido admitidas ambas demandas y estamos a espera de resolución judicial al considerar ambos procedimientos no ajustados a derecho y ser un abuso de poder ejercido de forma reiterada por parte de Costas frente a nuestro pueblo.

Estoy convencido que una entidad con el prestigio de ADEAC entenderá las razones aquí expresadas, ante la falsedad de la información comunicada por parte de Costas, y podrá reconsiderar la decisión adoptada. Confiamos plenamente en su buen hacer.

Quedamos a su entera disposición para aportar cualquier información o documentación que pueda acreditar todos los puntos tratados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

**David García Pérez**  
**Alcalde del Ayuntamiento de Nules**

*(Firmado electrónicamente)*

